MODIFICACIÓN ADICIÓN Y PRORROGA No. 01 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 263 DE 2024.

Capítulo I: Descripción general

1. Certificado de inclusión en el Banco de Proyectos	BPIN2024252000037
2. Fecha de elaboración del documento:	SEPTIEMBRE DE 2024
3. Nombre del funcionario que diligencia el documento:	JEIMMY KATHERINE GOMEZ JAIMES
4. Dependencia solicitante:	GERENCIA DE PLANEACIÓN Y URBANISMO

ALCALDÍA DE COGUA

Capítulo II: Justificación y Conveniencia

5. Descripción de la necesidad y Conveniencia de la adición y/o modificación:

Que el Municipio de Cogua suscribió el contrato de prestación de servicios profesionales No. 263 del 2024 el día veintiséis (26) de julio de 2024 con EL CONTRATISTA **MONICA MARIA MARIÑO BLANCO** cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS ESPECIALIZADOS PARA APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL VIGENTES, LAS ACTUACIONES DERIVADAS DEL MISMO Y FORMALIZACIÓN DE PREDIOS BALDÍOS Y FISCALES DEL MUNICIPIO DE COGUA" por una suma **VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($24.000.000)** y se pactó un plazo de ejecución de cuatro (04) meses , contados a partir del acta de inicio la cual se suscribió el treinta (30) de julio de 2024.

Que a la Administración Municipal en cabeza del Alcalde Cristian Chávez Salas, a través de la Gerencia de Planeación y Urbanismo, le corresponde : Dirigir, coordinar, ejecutar, planificar, controlar y hacer el seguimiento y la evaluación del plan de ordenamiento territorial y de sus planes parciales, así como del mejoramiento continuo de los diseños, reglamentación y funcionamiento de los instrumentos metodologías y herramientas de soporte necesarias para el desarrollo y operatividad del mismo; planear, dirigir, evaluar y controlar lo relativo investigaciones y proyectos sobre usos del suelo, localización de servicios, obras de infraestructura, sistema vial y en general lo relacionado a la planificación física, tanto en la zona urbana como en la zona rural del municipio, planear, dirigir, evaluar y controlar lo relativo al trámite solicitudes de licencias de urbanismo y construcción y las demás posibles, en los términos y condiciones previstas en las normas vigentes y aquellas que las modifiquen o sustituyan, otorgar o negar licencias de urbanismo y construcción y las demás posibles, en los términos y condiciones previstas en las normas vigentes y aquellas que las modifiquen o sustituyan, implementar, coordinar actualizar, dirigir y mantener en correcto funcionamiento el Sistema de Información Geográfica del Municipio; suministrar información al público, prestando asesoría en todo lo relacionado con planes de vivienda que adelante la Alcaldía Municipal y formular y presentar documentos, actos administrativos, conceptos e informes relacionados con el régimen de competencias, funciones y responsabilidades de las áreas funcionales a su cargo.

La formalización de predios fiscales y baldíos es esencial para garantizar la seguridad jurídica, fomentar la inversión, mejorar la planificación territorial, aumentar la recaudación fiscal y promover la inclusión social y el desarrollo sostenible. Este proceso facilita el acceso a créditos y subsidios,

optimiza la implementación de políticas públicas y contribuye a la protección ambiental, generando beneficios tanto para los propietarios como para el municipio en su conjunto.

La legalización de las áreas de cesión es esencial para garantizar la correcta planificación urbana y el desarrollo sostenible de la comunidad. Este proceso asegura que las áreas destinadas a espacios públicos, infraestructura y servicios comunitarios sean formalmente transferidas y reconocidas por las autoridades competentes. La legalización proporciona seguridad jurídica tanto a los desarrolladores como a la administración pública, facilita la gestión y mantenimiento de estos espacios, y asegura que se cumplan los requisitos legales y urbanísticos. En última instancia, este proceso contribuye a crear entornos urbanos ordenados y bien equipados, mejorando la calidad de vida de los habitantes.

Por lo anteriormente expuesto, y teniendo en cuenta que la gerencia de planeación y urbanismo, cuenta solo con un profesional en arquitectura quien no alcanza a cubrir los requerimientos y el gran volumen de trabajo entre seguimiento y control de proyectos de infraestructura, proyectos de licencias urbanísticas en todas sus modalidades, y solicitudes de la comunidad de Cogua en temas de competencia de la Gerencia; así como la cantidad de visitas técnicas, además que no tiene el conocimiento para realizar una revisión jurídica, por lo cual se hace necesario la contratación de un profesional en el área de derecho, para realizar el respectivo acompañamiento en juridico en las diferentes actividades desarrolladas por la gerencia de planeación y urbanismo.

Que la presente modificación, adición y prórroga es necesaria toda vez que se requiere dar continuidad a la prestación de los servicios profesionales que viene realizando **MONICA MARIA MARIÑO BLANCO.**

Así las cosas, se requiere adicionar el contrato No. 263 del 2024 por la suma de **CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($5.600.000,00)** valor que no supera el 50% del valor inicialmente pactado.

Que en razón a lo anteriormente expuesto en la adición antes señalada se hace necesario prorrogar el contrato en VEINTIOCHO (28) días calendario, al tiempo estipulado en el plazo de ejecución inicialmente pactado.

Que por último y teniendo lo anterior mencionado se hace necesario modificar la cláusula 3 "valor del contrato y forma de pago" del contrato de prestación de servicios profesionales No. 263 de 2024, la cual quedará así: "Cláusula 3 – Valor del contrato y forma de pago.

CLÁUSULA 2- VALOR DE CONTRATO Y FORMA DE PÀGO

El valor del presente contrato corresponde a la suma de **CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($5.600.000,00).**

6. Descripción de la adición, prórroga y/o modificación

- *Cuatro pagos mensuales vencidos por la suma de* **SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000) MCTE**, contados a partir del inicio del contrato en la plataforma de Secop II.
- *Un último pago equivalente a veintiocho* (28) dias calendario *por la suma de* **CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($5.600.000,00).**

CLÁUSULA 2 – PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO:

El objeto del presente contrato deberá ejecutarse en CUATRO (04) MESES Y VEINTIOCHO (28) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del perfeccionamiento del contrato y la suscripción en la plataforma secop II, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

6.1 Plazo adicional: VEINTIOCHO (28) DÍAS CALENDARIO

6.2 Valor adicional **CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($5.600.000,00)**

7. Fundamentos jurídicos de la adición en valor: De conformidad con el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Capítulo III: Descripción financiera

Según disponibilidad **2024000471** del 05 de septiembre de 2024.

8. Valor Estimado del contrato adicional, incluyendo Fuente y Recursos

ARTÍCULO (RUBRO)	NOMBRE ARTÍCULO Y RUBRO	VALOR
2.3	GASTOS DE INVERSIÓN CCPET: 2.3.2.02.02.008- SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN. UNIDAD EJECUTORA: 1 – Administración Central SECTOR: 40- VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO PROGRAMA: 4001– Acceso a soluciones de vivienda PRODUCTO: 4001004-Documentos de planeación CPC: 82120– Servicios de asesoramiento y representacion juridica relativos a otros campos del derecho META: 212-Ajustar al 100% el Plan Básico de Ordenamiento Territorial y realizar su seguimiento. ACTIV:01 Realizar ajuste del plan básico de ordenamiento territorial. PROYECTO: 2024252000037– APOYO INTEGRAL EN PROCESOS DE CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, ADQUISICIÓN Y TITULACIÓN DE VIVIENDAS URBANAS, RURALES EN EL MUNICIPIO DE COGUA FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS	$1.500.000,00
2..3	GASTOS DE INVERSIÓN CCPET: 2.3.2.02.02.008- SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN. UNIDAD EJECUTORA: 1 – Administración Central SECTOR: 40- VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO PROGRAMA: 4001– Acceso a soluciones de vivienda PRODUCTO: 4001051-Servicio de asistencia técnica. CPC: 82120– Servicios de asesoramiento y representacion juridica relativos a otros campos del derecho META: 211-Implementar 1 estrategia para la legalización de vivienda. ACTIV:01 Asistir técnica y jurídicamente para la realización del trámite de legalización de viviendas PROYECTO: 2024252000037– APOYO INTEGRAL EN PROCESOS DE CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, ADQUISICIÓN Y TITULACIÓN DE VIVIENDAS URBANAS, RURALES EN EL MUNICIPIO DE COGUA FUENTE: 1.3.3.1.00-RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACIÓN.	$2.100.000,00
2.3	GASTOS DE INVERSIÓN CCPET: 2.3.2.02.02.008- SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN. UNIDAD EJECUTORA: 1 – Administración Central SECTOR: 40- VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO PROGRAMA: 4001– Acceso a soluciones de vivienda PRODUCTO: 4001051-Servicio de asistencia técnica.	$2.000.000,00

	CPC: 82120– Servicios de asesoramiento y representacion juridica relativos a otros campos del derecho META: 210-Ejecutar 1 alianza estratégica para realizar la legalización de predios. ACTIV:01 Asistir técnica y jurídicamente para la realización del trámite de legalización de predios. PROYECTO: 2024252000037– APOYO INTEGRAL EN PROCESOS DE CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, ADQUISICIÓN Y TITULACIÓN DE VIVIENDAS URBANAS, RURALES EN EL MUNICIPIO DE COGUA FUENTE: 1.3.3.1.00-RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACIÓN.	
Total		$5.600.000,00

Este valor incluye IVA SI: X NO:

El valor final del contrato corresponderá a la prestación efectiva y real del servicio. En caso de terminación anticipada, cesión o suspensión del contrato, sólo habrá lugar al pago proporcional de los servicios efectivamente prestados.

9. Modificación de las garantías y publicación: N/A

10. Firma supervisor y/o interventor:

JEIMMY KATHERINE GOMEZ JAIMES
Supervisor

Elaboró y proyectó: Ana Maria Garcia/ Profesional de apoyo GPYU.
Revisó:Jeimmy Katherine Gomez Jaimes/ Gerente de planeación y urbanismo.